REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 26-2000 - APROBADA
13 de junio del 2000
FIRMA

ACTA No. 26-2000

Acta de la sesión número veintiseis celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 1 de junio del 2000, a las 5.00 p.m.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. José A. Castillo, Lic. Nelson Monge C, Dr. Francisco A. Pacheco, y Máster Sandra Subirós, Propietarios, Lic. Carlos L. Benavides y Licda. Bladis Briones Villareal, suplentes,

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O, Licda. Elsa N. Wo Ching, Lic. Marvin Herrera Araya y MSc. Alejandrina Mata S.

Para efectos de votación asume la condición del propietario el señor Carlos L. Benavides en sustitución del señor Marvin Herrera A y la señora Bladis Briones en sustitución de la Máster Alejandrina Mata S.

AGENDA N0. 26-2000
SESION N0. 26-2000
FECHA: 1 DE JUNIO DEL 2000
HORA: 5.00 P.M.

1.- *Aprobación del acta No. 25-2000.*

2.- *Informe de correspondencia (cuadro adjunto)*

3.- *Revisión del Proyecto de Ley de Creación del Programa Nacional de Evaluación contra las Drogas.*

4.- *Estudio, análisis y definición del Informe 08-00 de la Auditoría Interna referido a sobregiros en el CENE-EDU*

5.- *Asuntos Varios*

ARTICULO 1

Se aprueba el acta No. 25-2000 con modificaciones al acuerdo sobre el *Proyecto de Ley de Creación del Programa Nacional de Educación contra las Drogas, que se lea como sigue:*

Recomendar la aprobación de la propuesta del Proyecto de Ley de Creación del Programa Nacional de Educación contra las Drogas preparada por el Diputado Eduardo Soto Chavarría y hacer de su conocimiento las observaciones aprobadas por este Consejo al texto definitivo como sigue: (Se adjunta proyecto de ley con las adecuaciones aprobadas)

ARTICULO 2

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1.- Oficio suscrito por el consejo de profesores del Col. Técnico Profesional de Santa Rosa de Pocosol.

Una vez analizado el oficio se acuerda:

Hacer del conocimiento de los interesados que las inquietudes por ellos expuestas ya fueron evacuadas oportunamente por el Consejo..

2.- Oficio suscrito por M. Esther Madriz, Presidente del Colegio Ambientalista Isaías Retana, mediante el cual solicitan, que el Consejo nombre un interlocutor con su representada y un representante de Educación Técnica.

Una vez analizado el oficio se acuerda:

Nombrar al Señor Carlos L. Benavides como representante de este Consejo ante la Asociación Ambientalista encargada de elaborar la propuesta del plan de estudios de la Educación Diversificada. La representación de Educación Técnica la resolverá el Director del Departamento.

3.- Oficio suscrito por Jorge Jiménez donde solicita una investigación sobre la Escuela de Computación y Electrónica (ENSE). ENCE

Una vez analizado el oficio se acuerda:

Trasladar la denuncia al Licenciado Celín Arce, para que se proceda a realizar la investigación sobre el cierre de este centro parauniversitario y definir las acciones inmediatas.

4.- Oficio suscrito por el señor Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, con el que presenta la solicitud para validar el título del curso básico de policía.

Analizada la solicitud se acuerda:

Trasladarla a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.

5.- Copia de oficio enviada al Licenciado Bernal Monge, de la Defensoría de los Habitantes, referido a la necesidad de crear un consejo o comité estudiantil de promoción y defensa de los derechos del estudiante suscrito por el Lic. Rafael A Guevara.

Se toma nota.

6.- Copia de oficio enviado al señor Félix Barrantes sobre discrepancias ante los procesos de evaluación empleados por Control de Calidad.

Se acuerda

Se toma nota y trasladarlo al Lic. Félix Barrantes para su conocimiento..

7.- Denuncia de irregularidades en el Instituto Parauniversitario PLERUS, en la carrera de Diplomado en Imágenes médicas..

Una vez analizada la documentación se acuerda:

Solicitar a las autoridades académicas del Instituto Parauniversitario PLERUS un informe sobre las irregularidades mencionadas.

ARTICULO 3

Revisión del Proyecto de Ley de Creación del Programa Nacional de Educación contra las Drogas.

Una vez realizado el análisis al Proyecto de Ley de Creación del Programa Nacional de Educación contra las Drogas, se procedió a revisar la redacción del artículo dos, el cual quedó como sigue.

ARTICULO 2: *El Consejo Superior de Educación emitirá las políticas educativas nacionales que orienten el Programa Nacional de Educación contra las Drogas en todos los niveles de la Educación Preescolar, General Básica y Educación Diversificada, tanto pública como privada. Para ello se incorporarán como eje transversal del curriculum la formación*

de una cultura antidrogas mediante la definición de objetivos, contenidos, lecciones y actividades necesarias para ese fin.

ARTICULO 4

Estudio, análisis y definición del Informe 08-00 de la Auditoría Interna referido a sobregiros en el CENE-EDU

El señor Ministro manifestó que esto se refiere al auditoraje solicitado sobre lo actuado en el CENE-EDU,en la administración de los recursos financieros, tenemos el informe de la auditoría en que se pone en evidencia en efecto que produjeron unos sobregiros en tres partidas, lo cual significa que no se llevaba el control presupuestario o que a sabiendas que de no habían recursos se incurrió en gastos, esto implica que se estaba violentando la norma que establece que ninguna institución puede realizar gastos que no estén contemplados en el presupuesto.

La responsabilidad recae en los funcionarios que realizaban las acciones de control presupuestario, la que autorizaba las compras y la que firmaba los cheques.

Se acuerda:

Trasladar el informe presentado por el Lic. Harry Maynard al Departamento de Procedimientos Legales para que se proceda según el régimen disciplinario.

Trasladar a la Auditoría de la Contraloría General de la República el informe e incluir el acuerdo sobre lo dispuesto por el Consejo.

5.- Asuntos Varios

1.- Liquidación del primer trimestre del presupuesto 2000, del Consejo Superior de Educación.

Una vez conocido el documento se acuerda:

Acoger y aprobar el informe sobre la ejecución presupuestaria del I trimestre del Consejo Superior de Educación.

Comisionar a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento de la Contraloría General de la República.

2.: El señor Ministro de Educación Pública, presenta la carta enviada por los estudiantes delegados de la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES), en la que solicitan:

- *Sobre las pruebas nacionales*

    - *Que todos los estudiantes de Undécimo Año puedan presentar las pruebas de Bachillerato y Peritazgo.*
    - *Que la nota de Presentación en las pruebas de Bachillerato y Peritazgo tenga un valor del 50% de la nota final.*
    - *Que la nota de Presentación sea una evaluación integral del estudiante. Por tanto, que se promedien en la misma todas las asignaturas del currículo.*
    - *Que se mantenga el porcentaje de un 25% de la nota de tercer trimestre para las pruebas de noveno año.*
    - *Que la carga de horas de trabajo comunal no sea tan excesiva como ahora (120 horas).*

- *Sobre la nota de conducta:*

    - *Un nuevo enfoque de la nota de conducta y la acción correctiva, centrado en la orientación y el apoyo al joven que presenta problemas de indisciplina.*

    - *Establecer una Comisión MEP-estudiantes para proponer al CONESUP los cambios necesarios en la evaluación de la conducta.*

    - *Eliminar de la tipología de faltas que establece el Reglamento de Evaluación todas las que se prestan para reprimir políticamente a los estudiantes y coartar su libertad de expresión.*

    - *Para incentivar la responsabilidad de los estudiantes, que los profesores definan el 60% de la nota de comportamiento y la Junta Directiva un 40%.*

    - *Que la suspensión del curso lectivo por ocho días sea potestad del Consejo de Curso y que la suspensión por 30 días sea potestad del Consejo de Profesores, con participación de la representación estudiantil en este último caso.*

Queremos además que cese la represión a los estudiantes que participaron en la lucha contra el Combo del ICE:

- *Que el MEP respete el acuerdo que firmó el Gobierno con las organizaciones populares y estudiantiles para que levantáramos la huelga nacional, comprometiéndose a que no habría represalias de ningún tipo contra los trabajadores y estudiantes huelguistas. Con el silencio del MEP., en algunas instituciones se está bajando la nota de conducta por participar en la huelga.*
- *Que el MEP exija al Director del Liceo de Curridabat que cese la persecución contra la estudiante Ingrid Martínez y demás dirigentes estudiantiles y que se abra una investigación serie sobre las denuncias de irrespeto a los derechos humanos más elementales en esta institución.*

Se discute el documento presentado y se acuerda comunicarles lo siguiente:

a. *El Consejo Superior de Educación, mucho antes de que ustedes entregaran sus solicitudes, había dispuesto establecer que la aprobación previa del último año de Educación Diversificada no sería requisito para presentar las pruebas nacionales de Bachillerato y Peritazgo. De esta forma su inquietud, en este sentido, había sido ya resuelta tiempo atrás.*

b. *De igual forma, el Consejo Superior de Educación, tiempo antes de que entregaran sus solicitudes, había dispuesto dejar sin efecto la directriz que ampliaba el número de horas de trabajo comunal y, en consecuencia, esta otra solicitud también había sido ya resuelta.*

c. *En cuanto a disminuir el nivel de exigencia y, por ende, modificar en el sentido que ustedes señalan la nota de presentación, reducir el peso porcentual de las pruebas de Bachillerato y Peritazgo al 50% y el peso porcentual de las pruebas nacionales de conclusión de la Educación General Básica al 25%, que se ratifica lo ya dispuesto por el Consejo Superior de Educación.*

d. *En torno a la evaluación de la conducta no es admisible que el señalamiento en el Reglamento de los deberes del estudiante y de las consecuencias de su incumplimiento sirvan, como ustedes señalan, para "reprimir políticamente al estudiante y coartar su libertad de expresión". Si bien coincidimos plenamente en la necesidad de incentivar la responsabilidad de los estudiantes, consideramos que para ello no es necesario modificar el peso porcentual que corresponde a los alumnos en la evaluación de la conducta de sus compañeros, ni encargarles de una tarea que requiere tanto cuidado profesional como la acción correctiva que implica la suspensión de un alumno por ocho días.*

Se levanta la sesión a las diecinueve horas